El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"493° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, un 15 de agosto del año 1532, Francisco Pizarro, conquistador español, fundo la ciudad con la denominación de San Miguel de la Nueva Castilla, ubicada en el centro oeste de la región, en el valle del rio Piura, cerca del poblado indígena Tallan de Tangarará, y se convirtió en la época de la conquista en un importante corredor de paso hacia Lima.

Que, la ciudad de Piura, celebra sus 493° años de fundación como primera ciudad fundada par los españoles en territorio del Tahuantinsuyo, un evento histórico que llena de orgullo y patriotismo a los piuranos, ya que alberga edificaciones de gran alcance histórico y arquitectónico: como la Catedral de Piura, frente a la plaza de armas, la Casa Museo Almirante Miguel Grau, la iglesia San Francisco en donde la ciudad declaró su independencia de España en 1821, fecha en que da inicio a su vida republicana.

Que, su nombre deriva la palabra quechua: "Pirhua" que significa granero o depósito de abastecimiento, antiguamente fue una base de abastecimiento de los pobladores quechuas, gracias a este choque de culturas española e indígena genero el proceso de mestizaje físico y cultural que a la fecha aún se mantiene y se conserva a lo largo de los años.

Que, posteriormente por Ley del 30 de marzo de 1861, durante el gobierno de Don Ramón Castilla, Piura fue creado y constituido Departamento, asignándosele tres provincias: Ayabaca, Piura y Paita; además Piura vio nacer a un ilustre héroe de gran envergadura como fue Don; Miguel Grau Seminario, comandante del "Huáscar" que participo en la guerra con Chile en 1879.

Que, la ciudad de Piura es considerada como "la ciudad del eterno calor", además por su ubicación estratégica en la costa norte del país y teniendo en cuenta sus características climáticas, su variedad medioambiental, su riqueza agrícola y su potencial turístico y su fe religiosa la hacen cada día más emergente.

Que, la ciudad de Piura destaca por su gastronomía como: La malarrabia, seco de cabrito, tamalitos verdes, ceviche de mero, pescado pasadito por agua, seco

de chávelo y la chicha de jora piurana, entre otras exquisiteces y manifestaciones culturales como el tondero que enorgullecen a sus habitantes, la exquisita variedad en riqueza marina, además de poseer el bosque seco más grande del Perú y ser la región que más produce algarrobina.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje a la provincia de Piura al celebrar este 15 de agosto sus 493° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más fervoroso saludo y felicitación a los ciudadanos a la provincia de Piura, departamento de Piura, al celebrarse el día 15 de agosto de 2025 sus 493° aniversario de creación como provincia al servicio de los piuranos.

SEGUNDO: Hacemos votos para que el Estado Peruano y las autoridades y vecinos sigan encaminando políticas sociales que impulsen la integración social, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar a la reactivación de su economía y desarrollo sostenible.

TERCERO: Transmitir la presente moción de saludo al señor Gabriel Antonio Madrid Orúe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades administrativas, políticas, religiosas, militares, policiales y educativas, deseándoles los mejores éxitos en su gestión**.**

Lima, agosto del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2025 13:55:52-0500

igarcia@congreso.gob.pe

www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 Oficina 410 – 412 – Lima Telf. 3117134
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777